



REPÚBLICA DE CHILE
 REGIÓN DEL BÍO-BÍO
 I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 767 /

QUILLON, 29 ABR 2014

**APRUEBA ANEXO CONTRATO
 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1055 de fecha 04 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
2. El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 02 de Enero de 2014, entre la Municipalidad de Quillón y el Sr. Jorge Paredes Paredes
3. El Anexo de contrato de fecha 01 de Abril de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Sr. Jorge Paredes Paredes.
4. El Art. N° 85, letra b) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30.11.12, por el que se proclama como Alcalde de la comuna de Quillón a don Alberto Gyhra Soto, y
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contar con los Servicios profesionales para Implementar la Oficina y de un Plan de Comunal de Emergencia para la Municipalidad de Quillón.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, el ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS de fecha 01 de abril de 2014, suscrito entre y la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN Y DON JORGE PAREDES PAREDES, R.U.T. N° [REDACTED] por la cantidad de \$ 100.000.- (Cien mil pesos), pagaderos por periodos mensuales, previo certificado de cumplimiento emitido por el Administrador Municipal o quien lo subrogue.

2.- IMPÚTESE, el gasto que irrogue el cumplimiento del presente Decreto al Código Presupuestario: 21.04.004 SP 02. Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios del Presupuesto Municipal para el año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
 ALCALDE



AGS/vpm/ECHV/jpp
 Administrador Municipal

- Secretaría Municipal.
- Interesado.
- Carpeta Personal interesado.
- Archivo Adm. y Finanzas.